



Comisión Estatal  
de Mejora  
Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/131/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

ACUSE

Cuernavaca, Mor., a 13 de Febrero de 2014.

Asunto: Dictamen de Exención del MIR

**LIC. CARLA CYNTHIA LILIA MARTÍNEZ TREJO**  
**DIRECTORA GENERAL DE CONSULTORÍA Y CONTROL**  
**DE PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE**  
**PRESENTE**

Stamp: MORELOS GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL DE CONSULTORÍA Y CONTROL DE PROCESOS

Stamp: 17 FEB 2014

Stamp: CONSEJERIA JURIDICA

Stamp: RECIBIDO

Stamp: NUEVA VISION

Stamp: HORA: 13:10

Stamp: FOLIO: 0323

En atención a su oficio número SDS/DGCCP/068/2014, recibido con fecha trece de febrero de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto **"Acuerdo por el que se reforma el artículo 2, fracción III, del acuerdo por el que se establece la Unidad de Información Pública y se crea el Consejo de Información Clasificada de la Secretaría de Desarrollo Sustentable"** y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

Stamp: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO "TIERRA Y LIBERTAD"

Stamp: 17 FEB 2014

Stamp: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ATENTAMENTE

**SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL**  
**DE MEJORA REGULATORIA**



Stamp: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS 2012 - 2018 SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL DE CONSULTORÍA Y CONTROL DE PROCESOS

Stamp: 17 FEB 2014

Stamp: No. de Entrada: 167 No. hojas: 7

Stamp: Hora: 12:31 Nombre/recibido: Catalina

Stamp: RECIBIDO

CCP.- Lic. José Anuar González Cianci Pérez - Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Para su conocimiento  
Lic. María Esmeralda Castañón González - Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad". - Mismo fin.  
Archivo/Minutario  
EBO/SD

CEMER  
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,  
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>